

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

Inscripción Registro de Entidades Informantes Nº 143

Santiago, 5 de septiembre de 2019

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449

Santiago

Presente

Ref.:

Hecho Esencial

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº18.045, y de lo establecido en las Normas de Carácter General Nº30 y Nº364 de esta Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente y en representación de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

- 1. Con esta fecha, Brookfield Americas Infrastructure Holdings I, S.L. ("Brookfield"), Fondo de Inversión CMB LV Infraestructura III ("CMB"), y Ardian France S.A. y Ardian US LLC en representación de fondos que administran (en adelante "Ardian") suscribieron un contrato en virtud del cual CMB y Ardian se obligaron a adquirir, por partes iguales, 3.019.908.843 acciones de la sociedad Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A. ("BAIH Chile") que representan un 33% de las acciones emitidas por dicha sociedad (las "Acciones") (el "Contrato"). BAIH Chile es indirectamente titular del 100% de las acciones de la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristobal S.A. El cierre de la transacción está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas usuales en este tipo de contratos.
- 2. Conforme al Contrato, las Acciones podrán ser adquiridas directamente por CMB y Ardian, o a indirectamente a través de una sociedad controlada por ambos. Como consecuencia de lo anterior, una vez perfeccionada la venta de las Acciones, CMB y Ardian (o el vehículo de inversión controlado por ambos) se incorporarán como nuevos accionistas de BAIH Chile, en conjunto con Brookfield e Infraestructura Alpha S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Novoa V.

Fiscal

pp. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.